



## ORDENANZA Nº 1310.-

### **VISTO:**

Que Estamos viviendo una crisis climática global. Sabemos muy bien la importancia que tienen los árboles en la vida de nuestro Planeta, y, por ende, en el lugar donde vivimos, ya que, producen oxígeno, absorben el CO<sub>2</sub>, es hábitat de muchas especies animales y vegetales, nos protegen de los rayos ultravioleta, purifican el aire, filtrándolo y atrapando las partículas contaminantes en sus hojas y corteza; están entre los seres vivos más longevos de la Tierra; son vida en su estado más puro. Además, contribuyen a la absorción de ruidos, atenuación de las temperaturas, disminución del viento, provisión de sombra, aumentando el valor estético y paisajístico del lugar.-

### **CONSIDERANDO:**

Que el arbolado urbano tiene una gran influencia en la calidad de vida de los ciudadanos, y su presencia, está íntimamente relacionada con las variables climáticas urbanas, actuando sobre las condiciones ambientales.

Que, en nuestro pueblo, es posible observar la falta de árboles, o bien, la presencia de árboles enfermos, secos y/o maltratados, por una mala tala o poda, o castigados por causas climáticas, como lo son, los fuertes vientos, sequía o inundación; ésta última, trajo aparejado la alta salinidad de los suelos que repercutió en la vida de estos seres vivos.

Que, el Bloque Oficialista del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de S.M.Laspiur, presenta este Proyecto, que tiene como objetivo principal, poner en práctica acciones importantes como la forestación y reforestación en distintos espacios de nuestra localidad. Esto implica, por un lado, plantar árboles nativos en nuevas áreas del pueblo; y por otro lado, repoblar de especies arbóreas o arbustivas, plantando árboles donde ya no hayo quedan muy pocos, aparte de crear conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.-

### OBJETIVOS GENERALES:

- Crear conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.
- Promover la participación de la Comunidad en la preservación, conservación, cuidado de plantas autóctonas, vitales para el equilibrio natural del medio en que vivimos
- Recuperar nuestra idiosincrasia.
- Embellecer el paisaje local.
- Contribuir a la disminución del calentamiento global

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Forestar y reforestar con flora autóctona, distintas áreas de nuestro pueblo, como parques, plazas, barrios, paseos.
- Fomentar e incentivar esta práctica a los niños/as y sus respectivas familias para la preservación y el cuidado del medio ambiente.

### ACTIVIDADES:

- Presentación del Proyecto a las autoridades municipales.
- Planteo de la propuesta:



## ORDENANZA N° 1310.-

\* **plantar un árbol por cada bebé que sea inscripto en el Registro Civil local.**

\* **aumentar la cantidad de árboles autóctonos plantados, anualmente.**

-Intercambio de ideas, ajustes, consenso.

-Búsqueda de asesoramiento, apoyo económico, a Córdoba Medio Ambiente, acercamiento a Programas Forestando Córdoba.

-Ejecución. Para ello:

-Determinación de distintas áreas a forestar y reforestar ( parques, plazas, barrios periféricos, áreas céntricas, paseos, entrada y salida del pueblo, etc.)

-Entrega del árbol y de la plaquita a familiares del bebé inscripto.

-Elección de plantines y arbustos nativos u originarios de nuestro medio.

-Ceremonia: plantación, rotulación de cada árbol con una placa metálica, dondese indique el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento del bebé homenajeado, a cargo de familiares y personal municipal

-Entrega a cada familia de un certificado de compromiso mutuo de la Municipalidad de S.M.Laspiur y cada familia, con el cuidado y conservación del Medio Ambiente.

-Difusión de la propuesta a la Comunidad local a través de las redes sociales.

- Ceremonia: plantación, rotulación de cada árbol con una placa de madera.

### RECURSOS HUMANOS:

-Personal municipal, Concejales, familias de nuestra Comunidad, Secretaría Medio Ambiente.

### RECURSOS MATERIALES:

-Placa metálica impresa sobre una rodaja de tronco de árbol, plantines y arbustos, herramientas de trabajo, etc.

### RECURSOS ECONÓMICOS:

- Municipio local.

-Secretaría Medio Ambiente Córdoba.

### INICIATIVA.

Concejales del Bloque Oficialista:

-Marta Pignata

-Diego Pessi

-Norma Pininguer



## ORDENANZA N° 1310.-

-Osmar Caldara

-Iris Gonella

### EVALUACIÓN.

-Observación directa de las plantaciones.

-Control, vigilancia en el cuidado del crecimiento y desarrollo de plantines (provisión de agua, fertilizantes, eliminación de malezas, etc.)

-Evaluación de los resultados y ajustes correspondientes.

### **POR ELLO:**

**-EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SATURNINO  
MARÍA LASPIUR SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA-**

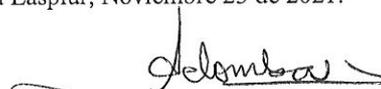
**Art.1°.- APRUEBASE y APLIQUESE en la localidad de Saturnino María Laspiur; el Proyecto denominado "UN ÁRBOL POR CADA RECIÉN NACIDO INSCRIPTO EN EL REGISTRO CIVIL LOCAL".-**

**Art.2°.- ENTREGUESE** Copia de la presente Ordenanza al Registro Civil Local.-

**Art.3°.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-**

Saturnino María Laspiur, Noviembre 23 de 2021.-



  
**NORMA B. PINIGUER**  
PRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

**PROMULGADA POR DECRETO N° 54/2021 DE FECHA DICIEMBRE 01 DE 2021.-**

  
**FERNANDO COASSOLO**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de S. M. Laspiur